



SECRETARIA GENERAL

DON MARIANO A. ARANDA GRACIA, VICESECRETARIO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA.

CERTIFICO.- Que en Junta de Gobierno Local, en sesión Ordinaria, celebrada el día **04/10/2023**, se adoptó el siguiente **ACUERDO**, cuyo tenor literal es como sigue:

“RESOLUCIÓN CONVOCATORIA SUBVENCIONES PARA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS DE MEJORA Y MODERNIZACIÓN DE MATADEROS MUNICIPALES DE LA PROVINCIA. PLAN SORIA 2023.

La Junta de Gobierno Local, en sesión de 21 de agosto de 2023, aprobó las bases de la convocatoria de subvenciones para la construcción y obras de mejora y modernización de mataderos municipales de la provincia de Soria (II convocatoria), cuyo extracto fue publicado en el BOP de Soria nº 97 de 25 de agosto de 2023.

Se ha presentado solicitud por el Ayuntamiento de Vinuesa con fecha 14 de septiembre de 2023.

Visto el informe técnico, de fecha 26/09/2023, elaborado por el Departamento de Desarrollo Económico, en el cual se formula propuesta de resolución.

La Junta de Gobierno, por unanimidad, **ACORDÓ:**

Primero.- Conceder al Ayuntamiento de Vinuesa la siguiente subvención:

IMPORTE DE LA INVERSION PRESENTADA	315.789,47 €
IMPORTE DE LA INVERSION ADMITIDA	300.000,00 €
PORCENTAJE DE SUBVENCIÓN	95%
IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN	300.000,00 €
INVERSION SUBVENCIONABLE	Actuaciones fosa séptica, revestimiento suelo, acondicionamiento cuarto de limpieza, reparación vallado, instalación nuevo portón acceso, reparación de pavimento del recinto, reparación pavimento de corrales, sustitución de los muros de obra, conservación de fachadas, sustitución del tejado de uralita, sustitución de puertas en mal estado, ejecución de una nueva vía de salida de vehículos L norte de la parcela, construcción nuevo cuarto vaciado estómagos, acceso lateral y construcción de dos cámaras para almacenamiento frigorífico de canales

W006766262904057807e70790a0b30B

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://portaltramitador.dipsoria.es/validacion/Doc?entidad=SORIA>

Y para que conste, con la salvedad del art. 206 del R.O.F., extiendo la presente certificación, en la Ciudad de Soria en fecha de firma.

Documento firmado electrónicamente



W0067662629040578f07e70790a0b30B

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://portaltramitador.dipsoria.es/validacion/Doc?entidad=SORIA>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIANO ANDRES ARANDA GRACIA	Vicesecretario	04/10/2023 11:56